

NUESTRA MISION: La CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES es una Institución de Educación Superior que forma Profesionales integrales socialmente responsables, mediante currículos integrados o estructurados por ciclos propedéuticos, en los diferentes niveles y modalidades de la educación superior, fundamentados en procesos de alta calidad, satisfaciendo las necesidades de la sociedad en entornos seguros y amigables con el medio ambiente.

MEMORANDO 01

Santiago de Cali, 6 febrero de 2026

PARA: Personal Docente de la UNICUCES
DE: Rectoría
ASUNTO: Carpeta Académica Período 1-2026

Adjunto la documentación correspondiente para apoyar el adecuado desarrollo de las asignaturas a su cargo durante el primer período académico de 2026, con el propósito de continuar garantizando una formación académica de alta calidad. Les recordamos que la **Corporación Universitaria Centro Superior, UNICUCES**, mantiene un firme compromiso con la excelencia académica y la atención integral de sus estudiantes. Agradecemos su dedicación y valioso aporte a esta misión institucional. Se comparte:

1. Calendario Institucional 2026
2. Himno de la CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR
3. Direccionamiento estratégico de la UNICUCES: Misión, Visión, Principios, SIGU
4. Reglamento del personal Docente, Acuerdo del Consejo Superior No. 02 de junio 12 de 2009
5. Escalafón Docente, Acuerdo del Consejo Superior No. 05 de noviembre 25 2009
6. Reglamento Estudiantil, Acuerdo del Consejo Superior No. 13 de diciembre 04 de 2015
7. Reglamento de Requisitos de Grado, Acuerdo del Consejo Superior No.14 de diciembre 04 de 2015
8. Instructivo para recuperación de horas de clase, que no pudieron dictar
9. Solicitud para recuperación de horas de clase y sus respectivos formatos
10. Informe de clases recuperadas
11. Memorando de Vicerrectoría Administrativa
12. Instructivo para ingresar al Q10
13. Tips sobre presentación personal

NOTA 1: La Rectoría solicita a todos los Directores de Programas y a los Profesores, tener presente que **no serán suspendidas las clases, en los períodos de evaluaciones parciales**. SI ALGUN DOCENTE DECIDE POR SU CUENTA DISPONER DEL TIEMPO DE CLASES PARA QUE LOS ESTUDIANTES PREPAREN EL EXAMEN SIN SU PRESENCIA EN EL AULA DE CLASES, POR FAVOR NO RELACIONARLO COMO CLASE DICTADA.

NOTA 2: La Rectoría recuerda que la hora académica de clases en horario nocturno dura 45 minutos. Además, que **las evaluaciones parciales y las evaluaciones finales tienen duración igual o similar a la duración del tiempo que se entrega en el horario de las clases.**

Parágrafo: Las evaluaciones cortas o rápidas que se denominan QUIZZES, también son parte del proceso de evaluación académica y no permiten la suspensión de clases.

Los registros de clases dictadas semanalmente en las diferentes asignaturas a su cargo, estarán en plataforma académica, los cuales deberán llenarse después de cada sesión, para que sean revisados el primer día hábil de la siguiente semana registrada, por el Director del Programa respectivo y/o por el Rector.

NOTA 3: La asistencia a clases a los cursos programados en cualquiera de las modalidades, es OBLIGATORIA, según el Art. 60º del Reglamento Estudiantil. El control de asistencia junto con el registro de calificaciones en cada asignatura, se llevará a cabo por cada profesor en las listas suministradas en plataforma académica.

NOTA 4: Según el Artículo 63º, el docente está en la **obligación** de desarrollar las clases con el número de alumnos presentes en el horario establecido. Si no asisten los estudiantes, falla Triple.

Les deseo nuevamente muchos éxitos en el presente semestre.

Cordialmente,

[Original firmado por]

CARLOS AUGUSTO NARVÁEZ DÍAZ
Rector – Representante Legal